

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-014-2023
"SUMINISTRO DE MATERIAL HIDRÁULICO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la **Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones**, del procedimiento de Licitación Pública Regional número **OM-CESPT-014-2023**, correspondiente al **"SUMINISTRO DE MATERIAL HIDRÁULICO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"**, celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:22 horas del 13 de febrero de 2023**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 10 de febrero de 2023 para que tenga verificativo el Acto de **Presentación y Apertura de Propositiones en su Segunda Etapa**, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Estado de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación. El **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Estado, ante la presencia de los licitantes, preside el presente acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Estado, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de esta acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes, el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, derivado de la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la **totalidad de las partidas en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los numerales 4.2, 4.3, 4.4 y 6.1 incisos A) y H) de las Bases de la presente Licitación Pública, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes deberán ser entregados en los puntos que a continuación se mencionan, de lunes a viernes en un horario de entrega de 08:00 a 16:00 horas, en presencia del personal que se designe para supervisar la entrega.

...

Los riesgos, fletes y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente Licitación, correrán por cuenta de los licitantes favorecidos con el resultado del fallo correspondiente, hasta la total conclusión del suministro, a entera satisfacción del “Órgano solicitante”.

...”

- En el numeral **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano Solicitante” a través del personal que designe para su supervisión, una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Si con posterioridad a la recepción, el “Órgano Solicitante” se percata del mal estado de los bienes entregados, deficiencias, lotes incompletos, no sean de la calidad o características requeridas, será obligación del proveedor adjudicado reponerlos en un plazo no mayor de 7 (siete) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación por parte del Departamento de Bienes y Servicios; las notificaciones podrán hacerse mediante comunicados vía telefónica, vía correo electrónico o por escrito. El acuse de recibo será suficiente para acreditar el momento a partir del cual corre el plazo de entrega.

Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al órgano solicitante,

debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

...”

- En el numeral **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...4.3 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación, será durante de 6 (seis) meses posteriores a la entrega de los bienes, para cada una de las partidas y se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados.

...”

- En el numeral **6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a: **partida, descripción, marca, modelo, unidad de medida, cantidad mínima, cantidad máxima y garantía** de los bienes propuestos; asimismo deberá expresarse **plazo, lugar y condiciones de entrega**.

...”

- En el numeral **6.1 inciso H) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“... 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

...

H) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato Anexo 6 de las presentes bases, **debiendo adjuntar a la misma opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo emitida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa. El código QR del documento señalado deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa para desechar su propuesta.**

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento...”

Y de la revisión detallada del documento Anexo 1 presentado como Propuesta Técnica por el licitante en mención, se advierte que, **omite establecer los días y horarios de entrega**

de los bienes ofertados, así como el establecimiento de que los riesgos, fletes y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente Licitación, correrán por cuenta de los licitantes favorecidos con el resultado del fallo correspondiente, por lo que incumple con lo establecido y requerido en el numeral **4.2** en relación directa con el **6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación para el presente procedimiento.

Así mismo, de la revisión detallada del documento Anexo 1 presentado como Propuesta Técnica por el licitante en mención, se advierte que, **omite establecer en relación al PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA lo siguiente:**

“Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano Solicitante” a través del personal que designe para su supervisión, una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Si con posterioridad a la recepción, el “Órgano Solicitante” se percata del mal estado de los bienes entregados, deficiencias, lotes incompletos, no sean de la calidad o características requeridas, será obligación del proveedor adjudicado reponerlos en un plazo no mayor de 7 (siete) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación por parte del Departamento de Bienes y Servicios; las notificaciones podrán hacerse mediante comunicados vía telefónica, vía correo electrónico o por escrito. El acuse de recibo será suficiente para acreditar el momento a partir del cual corre el plazo de entrega.

Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.”

Por lo que incumple con lo establecido y requerido en el numeral **4.3** en relación directa con el **6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación para el presente procedimiento.

De la misma manera, de la revisión detallada del documento identificado como Anexo 1 presentado como Propuesta Técnica, se advierte que, **omite establecer la totalidad de condiciones establecidas en el numeral 4.4 siendo lo solicitado:** “El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación, será durante de 6 (seis) meses posteriores a la entrega de los bienes, para cada una de las partidas y se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados”, por lo que incumple con lo establecido y requerido en el numeral **4.4** en relación directa con el **6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación para el presente procedimiento.

No obstante, del análisis detallado del documento Anexo 6 presentado como “Declaración sobre Compromisos Fiscales” por el licitante en mención, se advierte que, si bien es cierto

presenta documento en el cual declara bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales, también lo es que, **omite adjuntar a la misma opinión de cumplimiento positiva y vigente emitida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa**, por lo que, no cumple con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso H) **DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES** de las bases de licitación para el presente procedimiento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.2, 4.3, 4.4 y 6.1 incisos A) y H), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **totalidad de las partidas en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

LICITANTE: INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V. en asociación con URBANIZACIÓN Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la **totalidad de las partidas en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los numerales 4.1, 4.3, 4.4 y 6.1 incisos A) y B) de las Bases de la presente Licitación Pública, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de las bases de licitación se estableció y requirió entre otras características, lo siguiente:

**“... 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:
PAQUETE 1**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE ARTICULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA
14	CONTROL PILOTO FLOTADOR 6" CFI-C1 2FT ROD	Control para piloto Marca CLA-VAL, no similar, modelo CFI-C1. Función No Modulante con varilla de acero inoxidable para una presión de trabajo de 150 psi diferencial de nivel mínimo de 1" y máximo de 18".	Pieza	5	6

- En el numeral **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano Solicitante” a través del personal que designe para su supervisión, una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Si con posterioridad a la recepción, el “Órgano Solicitante” se percata del mal estado de los bienes entregados, deficiencias, lotes incompletos, no sean de la calidad o características requeridas, será obligación del proveedor adjudicado reponerlos en un plazo no mayor de 7 (siete) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación por parte del Departamento de Bienes y Servicios; las notificaciones podrán hacerse mediante comunicados vía telefónica, vía correo electrónico o por escrito. El acuse de recibo será suficiente para acreditar el momento a partir del cual corre el plazo de entrega.

Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

...”

- En el numeral **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...4.3 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación, será durante de 6 (seis) meses posteriores a la entrega de los bienes, para cada una de las partidas y se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados.

...”

- En el numeral **6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“... 6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse **de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación**. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a: partida, descripción, marca, modelo, unidad de medida, cantidad mínima, cantidad máxima y garantía de los bienes propuestos; asimismo deberá expresarse plazo, lugar y condiciones de entrega.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del Anexo 2, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los bienes en que participa deberá de hacer mención en su escrito.

La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Estos documentos serán rubricados por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

...”

Y de la revisión detallada del documento Anexo 1 presentado como Propuesta Técnica por el licitante en mención, se advierte que, para la **PARTIDA 14 del PAQUETE 1 oferta una CANTIDAD MÍNIMA de 10 y una CANTIDAD MÁXIMA de 12, en discrepancia con las bases en donde se solicitó una CANTIDAD MÍNIMA de 5 y una CANTIDAD MÁXIMA de 6**, por lo que este Comité no tiene la certeza de que se garantice la entrega de los bienes en la presentación requerida en bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla, conforme a lo establecido y requerido en el numeral **4.1** en relación directa con el numeral **6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación para el procedimiento en comento.

Así mismo, de la revisión detallada del documento Anexo 1 presentado como Propuesta Técnica por el licitante en mención, se advierte que, **omite establecer la totalidad de las condiciones solicitadas en el numeral 4.3 correspondiente al PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA que a la letra dice:**

“Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano Solicitante” a través del personal que designe para su supervisión, una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

..... reponerlos en un plazo no mayor de 7 (siete) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación por parte del Departamento de Bienes y Servicios; las notificaciones podrán hacerse mediante comunicados vía telefónica, vía correo electrónico o por escrito. El acuse de recibo será suficiente para acreditar el momento a partir del cual corre el plazo de entrega.

..... al proveedor, o por causas atribuibles al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.”

Por lo que incumple con lo establecido y requerido en el numeral **4.3** en relación directa con el **6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación para el presente procedimiento.

De la misma manera, de la revisión detallada del documento identificado como Anexo 1 presentado como Propuesta Técnica, se advierte que, si bien es cierto establece que el periodo mínimo de garantía de los bienes será durante 6 (seis) meses posteriores a la entrega de los mismos, también lo es que, **omite establecer que dicha garantía será para cada una de las partidas y se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados**, por lo que incumple con lo establecido y requerido en el numeral **4.4** en relación directa con el **6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación para el presente procedimiento.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 4.3, 4.4 y 6.1 incisos A) y B), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V. en asociación con URBANIZACIÓN Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **totalidad de las partidas en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

LICITANTE: BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V. conjuntamente con BCC MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.

CUMPLE

Para las **PARTIDAS 3, 4, 5, 6, 13, 22, 23, 24, 25, 35, 36, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 que integran el PAQUETE 1 en que participa**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las Bases de Licitación, así como lo establecido en Junta de Aclaraciones.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta técnica aceptada y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V. conjuntamente con BCC MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.** para las **PARTIDAS 3, 4, 5, 6, 13, 22, 23, 24, 25, 35, 36, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 que integran el PAQUETE 1 en que participa**; **CUMPLE** con los

requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta.

LICITANTE: PRODUCTOS QUÍMICOS Y EQUIPOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para la **PARTIDA 53 que integra el PAQUETE 1 y la PARTIDA 1 que integra el PAQUETE 2 en que participa**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las Bases de Licitación, así como lo establecido en Junta de Aclaraciones.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta técnica aceptada y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **PRODUCTOS QUÍMICOS Y EQUIPOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 53 que integra el PAQUETE 1 y la PARTIDA 1 que integra el PAQUETE 2 en que participa**; **CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta.

LICITANTE: LITRA, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para las **PARTIDAS 12, 13, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 que integran el PAQUETE 1 en que participa**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las Bases de Licitación, así como lo establecido en Junta de Aclaraciones.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta técnica aceptada y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **LITRA, S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 12, 13, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 que integran el PAQUETE 1 en que participa**; **CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta.

No obstante, se hace del conocimiento de los licitantes que al no contar con propuestas solventes para las **PARTIDAS 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 que integran el PAQUETE 1**, con

fundamento en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se declaran **DESIERTAS** dichas partidas, por lo que se procederá conforme a lo establecido en dicho precepto legal.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener las propuestas económicas de los licitantes cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa sin entrar a su análisis detallado de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V. conjuntamente con BCC MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
PRODUCTOS QUÍMICOS Y EQUIPOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
LITRA, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V. conjuntamente con BCC MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.	CANTIDAD MÍNIMA: \$12,351,497.20 PESOS M.N. CANTIDAD MÁXIMA: \$14,826,460.59 PESOS M.N. + EL 8% I.V.A. A TRASLADAR
PRODUCTOS QUÍMICOS Y EQUIPOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	CANTIDAD MÍNIMA: \$5,773,500.00 PESOS M.N. CANTIDAD MÁXIMA: \$6,928,200.00 PESOS M.N. + EL 16% I.V.A. A TRASLADAR
LITRA, S.A. DE C.V.	CANTIDAD MÍNIMA: \$4,127,4042.58 PESOS M.N. CANTIDAD MÁXIMA: \$4,958,464.70 PESOS M.N. + EL 8% I.V.A. A TRASLADAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.



En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **13:30 horas del día 14 de febrero de 2023**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el **fallo** de la presente licitación pública, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto y que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.


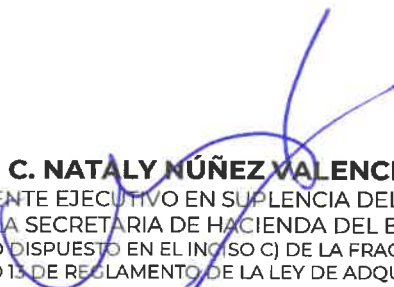


Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos del artículo 66 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 10:36 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.


Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL "ÁREA REQUERENTE"</p>  <p>C. SEBASTIÁN MAGAÑA MARTÍNEZ AUXILIAR DE LICITACIONES POR ADQUISICIÓN DE LA CESPT EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
---	--

<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. BERENICE RAMOS RAMÍREZ ANALISTA DE TRANSPARENCIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p>C. ERICKA ÁLVAREZ DELGADO ANALISTA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">ASESOR</p>  <p>C. JAVIER SOTO HERRERA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
<p><i>Productos Químicos y Equipo del Norte SA de CV.</i></p>	<p><i>Ing. Angel Humberto Megallanes López</i></p>	



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CESPT-014-2023
“SUMINISTRO DE MATERIAL HIDRÁULICO PARA LA COMISIÓN ESTATAL
DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”

REVISIÓN GENERAL DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA PRESENTADA

PUNTO 6.2 DE LAS BASES	DOCUMENTO	PROVEEDOR	PROVEEDOR	PROVEEDOR
		BAJAMEX CAPITAL CORP. S. DE R.L. DE C.V. conjuntamente con BCC MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y EQUIPOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	LITRA, S.A. DE C.V.
A	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
B	PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
	IMPORTE	CANTIDAD MÍNIMA: \$12,351,497.20 PESOS M.N. CANTIDAD MÁXIMA: \$14,826,460.59 PESOS M.N.	CANTIDAD MÍNIMA: \$5,773,500.00 PESOS M.N. CANTIDAD MÁXIMA: \$6,928,200.00 PESOS M.N.	CANTIDAD MÍNIMA: \$4,127,4042.58 PESOS M.N. CANTIDAD MÁXIMA: \$4,958,464.70 PESOS M.N.
	% DE IVA	+ 8% I.V.A. TRASLADAR	+ 16% I.V.A. TRASLADAR	+ 8% I.V.A. TRASLADAR
	OBSERVACIONES	SE ACEPTA PARA SU ANÁLISIS	SE ACEPTA PARA SU ANÁLISIS	SE ACEPTA PARA SU ANÁLISIS